

INFORME DEL COMISARIO

**A los señores Accionistas de
RIOLENSA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo no. 321 de la Ley de Compañía y en calidad de Comisario de la Compañía RIOLENSA S.A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2012, los estados de resultados, inversiones de los accionistas y de cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

He verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta General de Accionistas y del Directorio; considerando que el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente.

Refiriéndonos a la parte Contable, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Con respecto a las Normas y sistema de control Interno, informamos a ustedes que ha sido manejado adecuadamente.

Por lo expuesto, concluimos que todo el sistema de registros contables han sido ejecutados de acuerdo a las normas de y Principios de contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador, por lo reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atentamente,



**ING. MIRIAN PEREZ V.
COMISARIO
Registro No.0.10074**